



PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA GRUPOS DE EXPERTAS Y EXPERTOS LGBTI

REUNIÓN 5 DE AGOSTO DE 2021

Preguntas relacionadas con el proceso documentación

1. Exactamente ¿qué les toca hacer a las personas seleccionadas?

El objetivo de este proceso es fortalecer los mecanismos de participación y búsqueda de personas LGBTI dadas por desaparecidas, de esta manera, también se contribuye a disminuir o eliminar el sub-registro de información respecto a los casos de desaparición de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Con este propósito, la principal labor del Grupo de Expertas y Expertos es documentar casos de personas LGBTI buscadoras y personas LGBTI dadas por desaparecidas. Para ello se realizará una jornada de pedagogía y fortalecimiento con las lideresas y líderes seleccionados, quienes contarán con la asesoría y acompañamiento de la Alianza Voces.

2. ¿Cómo se define este escenario de expertas y expertos? ¿Hay un tema consultivo por parte de la UBPD?

La Alianza Voces y la UBPD acompañarán la conformación de este Grupo que, inicialmente, realizará un proceso de documentación, pero se espera que el Grupo se mantenga y consolide como un ejercicio de incidencia de las personas LGBTI para la búsqueda humanitaria y extrajudicial. En este sentido las experiencias, conocimientos y participación de las lideresas y líderes es fundamental para el proceso de búsqueda y se espera que desde el Grupo de Expertas y Expertos se consolide, sugiera y oriente a la UBPD en la implementación de los Lineamientos del Enfoque de Género para Personas LGBTI.

3. Teniendo en cuenta el sub-registro ¿Tienen contacto con organizaciones para ver si hay más personas dadas por desaparecidas? ¿Cómo se identificarán a las personas dadas por desaparecidas si no hay registro de ellas?

Las personas que harán parte del Grupo de Expertas y Expertos realizarán labores de contacto e investigación en los escenarios que faciliten avanzar en el proceso de documentación en sus territorios, por ello se espera que las personas tengan experiencias



comunitarias de liderazgo que puedan facilitar el hallazgo de las experiencias que serán documentadas.

4. ¿Las personas van a trabajar en el departamento como tal? ¿la persona que sea contratada por una región debe cubrir toda la región?

Para el proceso de selección se tendrá en cuenta que las personas que harán parte de Grupo de expertas y expertos vivan y desarrollen su liderazgo en las diferentes regiones del país (Pacífica, Orinoquía, Amazónica, Caribe y Andina), priorizando los territorios expuestos en los términos de referencia de la Convocatoria. Esto no significa que las personas que representarán a cada región deban realizar el proceso de documentación en toda la región o departamento, puede enfocarse en el municipio de residencia y en territorios cercanos en los que tenga procesos de incidencia.

5. ¿La documentación es sólo de casos relacionados con el conflicto armado o también con lo étnico?

El proceso se encuentra orientado a fortalecer la participación y la búsqueda de personas LGBTI dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, por lo cual este será el principal criterio para decidir sobre los casos a documentar. Sin embargo, la experiencia de vida de las personas dadas por desaparecidas y la personas que buscan, se ve permeada por la construcción identitaria y las diferentes matrices de opresión asociadas a la pertenencia étnica, edad, capacidades diversas, oficios o labores, orientación sexual, identidad y expresión de género, entre otras, por lo cual son elementos que deben ser contemplados en el proceso de documentación.

6. ¿Qué pasa cuando en las regiones son muy limitados los colectivos LGBTI y el acompañamiento gubernamental es casi nulo?

Entendemos que los procesos colectivos y organizativos en cada territorio son diferentes por lo cual no se requiere el respaldo o aval de una organización legalmente constituida o el apoyo de una institución del Estado para adelantar las labores del Grupo de Expertas y Expertos. Se espera que el proceso de liderazgo que ha emprendido cada persona sea el principal articulador de las acciones del Grupo de Expertas y Expertos con el territorio que habitan y en el cual tienen incidencia. La pregunta del formulario en la que se solicita una referencia colectiva, permite que podamos conocer a través de un proceso organizativo, comunitario o un espacio de articulación, el proceso de liderazgo de la persona que se postula



7. ¿Qué habilidades o conocimientos técnicos se requieren para la documentación?

No se requieren conocimientos técnicos específicos. Es fundamental contar con experiencia en liderazgo LGBTI. También se valorará la experiencia en procesos de participación, incidencia o liderazgo en procesos de búsqueda, acompañamiento psicosocial y documentación de casos.

8. ¿A qué se refieren con documentación?

La documentación hace referencia a un proceso de investigación que implica conversar con personas clave para comprender lo que sucedió, en este caso, con la desaparición o el proceso de búsqueda de una o unas personas LGBTI. Para ello se requiere contar con habilidades interpersonales como: la empatía, la escucha y la asertividad; herramientas metodológicas que, para este caso, serán compartidas por la Alianza Voces; y conocer el territorio y construir relaciones de confianza que permitan generar un ambiente de seguridad para las personas que de diversas formas se vean involucradas en el proceso de documentación.

9. ¿Cuántas experiencias debe documentar la persona contratada?

En principio no hay una meta o un mínimo establecido de manera contractual. Sin embargo, hay una expectativa de que cada persona contratada documente por lo menos dos casos, que involucren a personas LGBTI buscadoras y personas LGBTI dadas por desaparecidas.

10. ¿La documentación de casos estará a cargo solamente de la persona contratada o habrá acompañamiento de la UBPD?

Cada integrante del Grupo de Expertas y Expertos tiene la responsabilidad de llevar a cabo la documentación, para lo cual contarán con el acompañamiento, asesoría y apoyo de la Alianza Voces. También se realizará un espacio presencial de pedagogía para conocer la propuesta metodológica para desarrollar el proceso.

11. ¿Qué pasa si uno no encuentra a la persona desaparecida en esos meses?

No es un requisito que el proceso de documentación arroje como resultado la localización de una persona dada por desaparecida. Se espera que la documentación permita dar cuenta del contexto de la desaparición y las acciones de búsqueda que han emprendido las familias consanguíneas y sociales (pareja, amigos, amigas, colectivos, grupos, entre otros), como un ejercicio que permita tener una comprensión territorial y nacional más amplia de la búsqueda y desaparición de personas LGBTI y la consecuente



consolidación de la implementación de los Lineamientos del Enfoque de Género para personas LGBTI de la UBPD.

12. ¿Puedo documentar mi propio proceso de búsqueda?

Es posible realizar la documentación de la propia experiencia y junto con ella avanzar en la documentación de otras experiencias de búsqueda realizadas por personas LGBTI.

Preguntas relacionadas con el proceso de selección

1. ¿Qué perfil están buscando para este trabajo?

Las personas contratadas serán líderes y lideresas con experiencia en la defensa de derechos de las personas LGBTI en diferentes regiones del país, que estén interesadas en aprender, compartir sus conocimientos y experiencias y en aportar a la construcción de memoria y paz, incidiendo en la búsqueda de personas LGBTI dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. En los términos de la convocatoria se hace precisión a estos criterios.

2. Si no hay postulados en zonas PDET ¿tenemos posibilidad las otras lideresas?

Sí, el criterio de vivir y desarrollar el liderazgo en territorios PDET no es excluyente. También se valorará que la persona viva y desarrolle su liderazgo en territorios ubicados en los departamentos de La Guajira, Córdoba, Magdalena, Cesar, Sucre, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Nariño, Caldas, Santander, Casanare, Arauca, Meta, Caquetá, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca y Tolima.

3. ¿Cómo se notifican los seleccionados?

Se establecerá contacto con las personas seleccionadas por medio de correo electrónico y llamada telefónica. Adicionalmente, cuando haya finalizado el proceso de selección se publicará en las redes sociales de Caribe Afirmativo y Colombia Diversa.

4. En caso que surjan nuevas preguntas ¿dónde las podríamos realizar?

Si surgen preguntas diferentes a las que aquí se responden, que fueron remitidas por correo y en la sesión del jueves 5 de agosto de preguntas y respuestas, las recibiremos hasta el próximo lunes, día en el cual subiremos a las redes sociales un documento actualizado con las respuestas a las nuevas inquietudes.



5. ¿Por qué no había espacio para poner certificados para validar esos liderazgos, solo confiaron en nuestras respuestas?

Las experiencias de liderazgo en torno a la defensa de los derechos de las personas LGBTI y la construcción de paz no siempre cuentan con certificado de algunas organización o institución, y ello no hace que dejen de ser valiosas o que no hayan tenido un impacto importante en las personas LGBTI del territorio. Las referencias personales y la referencia organizativa o colectiva serán las principales fuentes de verificación de la información remitida sobre el ejercicio de liderazgo de las personas postuladas.

6. ¿Sólo se valora el liderazgo en lo LGBT o se tiene en cuenta, por ejemplo, la defensa de derechos de las mujeres?

Para esta convocatoria sólo será tenido en cuenta el liderazgo relacionado con la defensa, promoción o protección de los derechos de las personas LGBTI. Será valorado si el liderazgo relacionado con otros grupos poblacionales incluye a personas LGBTI. Por ejemplo, si la defensa de derechos de las mujeres involucra a mujeres lesbianas, trans o bisexuales será valorada para esta convocatoria.

7. ¿Debemos enviar la hoja de vida al correo y al link de Google?

Para postularse a la convocatoria se encuentran habilitadas dos opciones. La primera es diligenciar el formulario de Google Forms que se encuentra en el siguiente link <https://forms.gle/qxV79TFDHV7toqh68> o enviando el formulario diligenciado en formato Word al correo convocatoriagee@gmail.com. Puede descargar el formulario en el siguiente enlace: <https://caribeafirmativo.lgbt/convocatoria-grupo-de-expertas-y-expertos-lgbti/>. No se tomará como postulación la expresión del interés en participar por redes sociales, en la reunión de preguntas sobre la convocatoria u otros medios o formas diferentes a los ya señalados.

8. ¿Se tendrá en cuenta si nuestros liderazgos han tenido experiencia en distintos territorios? Por ejemplo, por temas laborales y personales he debido cambiar de residencia varias veces, pero en cada territorio he ejercido mi liderazgo sea como colaborador en otros procesos o como parte de un proceso organizativo propio.

Toda la experiencia de liderazgo en diferentes territorios es valorada puesto que hace parte del recorrido vital que le permite a la lideresa o líder interesarse en los procesos de búsqueda de personas LGBTI, además de aportar a la construcción de herramientas valiosas para este proceso. Es importante tener en cuenta que se contratará a 5 personas de diferentes regiones, por lo cual, para dar respuesta a este criterio, se valorará también el lugar de residencia e incidencia actual.



Preguntas relacionadas con el proceso administrativo

1. ¿Se cubrirán gastos relacionados con traslados y hospedaje fuera del territorio?

Sí, para las actividades que se acuerden al iniciar el contrato y que sean previamente aprobadas por el contratante, se cubrirán gastos relacionados con traslados, alimentación y hospedaje, de acuerdo con unos topes establecidos.

2. La cuestión de los viáticos ¿los manejamos nosotros mismos o la Unidad se haría cargo de eso?

Los gastos de hospedaje, alimentación y traslado para actividades acordadas están a cargo de la alianza y son cubiertos de manera independiente a los honorarios establecidos en el contrato. Para ello se debe cumplir con los montos y políticas administrativas que se socializarán a las personas seleccionadas.

3. ¿El proyecto requiere tiempo completo? ¿Serán contratadas a tiempo completo?

No, no se requiere dedicación de tiempo completo para el desarrollo de las funciones.

4. ¿Hay algún impedimento por tener otro contrato vigente?

No, mientras el otro contrato vigente te dé independencia para participar de los procesos formativos, reuniones y cualquier trabajo de campo relacionado con el Grupo de Expertas y Expertos.

5. Ya que el contrato es por prestación de servicio ¿el pago de seguridad social estará a cargo de la persona contratada?

Sí, la persona asume el pago de la seguridad social. En algunos casos será posible que Caribe Afirmativo haga efectivo el pago y que el valor correspondiente sea descontado de los honorarios mensuales de la contratante para facilitar el procedimiento, pero en ningún caso la UBPD, Caribe Afirmativo o Colombia Diversa cubrirán este monto.

6. ¿A partir de qué fecha empiezan a realizar labores las personas contratadas?

Se espera que las personas puedan iniciar las funciones del Grupo de Expertas y Expertos en la última semana de agosto o la primera de septiembre, sin embargo, las fechas pueden variar.